



## EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

### LICITACIÓN PÚBLICA

#### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°-008-FDLU-2019

**“REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C. PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL”**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública.

#### 1 Dirección entidad contratante:

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME;** Calle 137 B Sur N° 14-24 Usme Centro.

2 Correo electrónico: [CONTRATACION.USME@gobiernobogota.gov.co](mailto:CONTRATACION.USME@gobiernobogota.gov.co)

Teléfono: 7693100

Dirección: Calle 137 B Sur N° 14-24 Usme Centro.

**3 OBJETO: “REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C. PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL”**

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente y tendrá por objeto es: **“REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C. PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL”**. Corresponde a la selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Téngase en cuenta que el empleo de la modalidad de selección propuesta, garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, la convocatoria se debe limitar a la participación de Mipymes nacionales que cuenten con mínimo un (1) año de existencia cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

En atención a lo descrito en el citado artículo, conforme la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme en los procesos que se adelanten hasta el 31 de diciembre de 2017, corresponden a TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$377.066.000), información que se encuentra en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Teniendo en cuenta que el presupuesto de este proceso de selección abreviada de menor cuantía, corresponde a **Doscientos Millones Quinientos setenta y un Mil Setecientos cuarenta y nueve Pesos MCTE. (\$ 200.571.749). incluido el IVA**, suma que si se encuentra dentro del umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria si podrá limitarse a Mipymes, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.



La modalidad de selección pertinente para la presente contratación corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1° del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Sección I Subsección I del Capítulo II del Decreto 1082 de 2015, mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	70
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
<b>Total</b>	<b>100</b>

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del Presupuesto Oficial.

#### 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual no podrá suscribirse hasta el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma: Se podrán presentar propuestas hasta el **07 de Junio de 2019. Hasta las 10:00 a.m.**, únicamente por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

7. El Presupuesto Oficial destinado para el presente proceso de contratación es por valor de, **Doscientos Millones Quinientos setenta y un Mil Setecientos cuarenta y nueve Pesos MCTE. (\$ 200.571.749)**, Incluido IVA y demás impuestos que se generen, presupuesto que se encuentra amparado según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 622 del 02 de Marzo de 2019 expedido por el Responsable del Presupuesto con cargo al gasto de inversión denominado 1402 "Todos comprometidos con nuestros niños y niñas".

#### 8. ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida SI/NO	P.O superior al valor del Acuerdo Comercial SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación Cubierto SI/NO
CANADA	NO	-	-	-
CHILE	SI	NO	-	-
ESTADOS UNIDOS	NO	-	-	-
EL SALVADOR	SI	-	-	-
GUATEMALA	SI	SI	No tiene excepciones aplicables	SI
HONDURAS	SI	-	-	-
LIECHTENSTEIN	SI	NO	-	-
NORUEGA	SI	NO	-	-
SUIZA	SI	NO	-	-
MEXICO	SI	-	-	-
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	-	-
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CAN	NO	SI	No tiene excepciones aplicables	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.



9. Cronograma del Proceso

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Decreto 1082 de 2015), Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones	21 Mayo de 2019	Portal Único de Contratación - Secop II
Presentación y recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos	Del 21 Mayo de 2019 hasta el 05 de Junio de 2019, hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Publicación de las respuestas a las observaciones	El 07 de Junio de 2019	Portal Único de Contratación - Secop II
Resolución del Acto de Apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	El 07 de Junio de 2019	Portal Único de Contratación - Secop II
Manifestación de interés en participar	Del 07 de Junio al 11 de Junio de 2019 hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Sorteo de consolidación oferentes y/o publicación del consolidado de los manifestantes habilitados para presentar propuestas	El 11 de Junio de 2019 04:05 pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 07 de Junio de 2019 hasta el 11 Junio de 2019, hasta las 4:00pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Repuesta observaciones al pliego de condiciones	El 13 de Junio de 2019	Portal Único de Contratación - Secop II
Plazo máximo para expedir adendas	El 13 de Junio de 2019	Portal Único de Contratación - Secop II)
Recepción de propuestas apertura de sobres y Publicación del Acta de Cierre	El 17 de Junio de 2019. Hasta las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación - Secop II)
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Del 17 al 21 de Junio de 2019	Fondo de Desarrollo Local de Usme.
Publicación del Informe de Evaluación	El 25 de Junio de 2019	Portal Único de Contratación - Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas	Desde el 26 de Junio de 2019 hasta el 28 de Junio de 2019 Hasta las 04:00 p.m	Portal Único de Contratación - Secop II
Respuesta Observaciones al Informe de Evaluación, Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	El 02 de Julio de 2019.	En la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Usme Centro. 08:00 a.m.
Suscripción y perfeccionamiento de contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	En la oficina de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Usme Centro.

**10 Disponibilidad de la documentación:** En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados de la siguiente dirección electrónica: portal único de contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación,



Pública) a partir de la fecha de apertura del proceso de selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos tienen el carácter de oficiales.

11. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación: En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

Los interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 1:** Las audiencias señaladas en el cronograma, como las etapas de suscripción y perfeccionamiento del contrato, y entrega de garantías, tendrán lugar en la Oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Oficina de Contratación – Alcaldía Local de Usme, las demás etapas se surtirán por medio electrónico mediante los canales señalados por la Agencia Nacional Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para proceso se adelante a través de la plataforma transaccional SECOP II.

**NOTA 2:** las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así el FDLU, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren al FDLU. Todo lo cual se efectuará mediante su publicación en los portales de contratación SECOP.

Las propuestas y demás documentos en desarrollo del presente proceso, solamente podrán ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las 48 horas siguientes al cierre, al correo [contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co](mailto:contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co), para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II", disponible en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) ([https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/manual\\_indisponibilidad\\_secopii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_indisponibilidad_secopii.pdf))

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2019

**JORGE ELIECER PEÑA PINILLA**  
Alcalde Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó y Revisó:	José Luis Antonio Peña Peña	Profesional Especializado - FDLU	
Revisó:	Juan Carlos Pérez Carreño	Profesional Especializado II - FDLU	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.